

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2018-00994 - 00
DEMANDANTE: IRENE CASTAÑEDA VARGAS
DEMANDADO: JOSÉ ÁNGEL CARO SORIANO y
PERSONAS INDETERMINADAS
Verbal Especial de Declaración de Pertenencia.

Revisada la actuación, se observa, que las partes no han dado impulso al proceso de la referencia, esto es tramitar el oficio ordenado en audiencia fechada 12 de marzo de 2019.

Por lo cual el Juzgado **REQUIERE** a las partes y sus apoderados, para que en el término de **30 días** siguientes a la notificación de esta providencia, de impulso al proceso, o pena de tener por desistido el proceso, eso es dar el tramite al oficio No. 00456 de fecha 13 de marzo de 2020, art. 317-1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 66 del 08 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario